



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

LOTA, 30 de Agosto del 2016.-

DECRETO N° 1524-/

Vistos :

Teniendo presente que durante los días 18 y 19 de Septiembre de 2016 , nuestro País celebra el 206° Aniversario de nuestra Independencia Nacional, Aniversario al que alborzados, se adhiere todo el pueblo chileno y, en uso de lo dispuesto en Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- ORDENASE, el izamiento al tope, de la Bandera Nacional, los días 18 y 19 de Septiembre en curso de 08 :00 a 18 :00 hrs.

2.- El izamiento es obligatorio en todos los Edificios Públicos y Particulares ; la Bandera Nacional deberá exponerse en tamaño proporcionado, en buen estado de conservación y limpieza.

3.- Se enarbolará en un asta de color blanco. Cuando no fuere posible izarla en un asta o mástil, se la colocará extendida totalmente en forma horizontal o vertical, debiendo quedar en ambos casos, el cuadro azul en la parte superior y a la izquierda del espectador.

ANOTESE
TRANSQUIBASE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE. COMUNIQUESE,



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución :

- 3^{ra}. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (3)
- Depto. de Administración Educación Municipal
- Depto. de Administración Salud Municipal
- A.G. Cámara de Comercio.
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón. y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Oficina de Transparencia
- Pagina Web
- Archivos

PMU/JMAB/EMYT/emyt.-